

Estimado cliente,

Nos es grato informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 44 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que contiene el Reglamento sobre Información al Consumidor de Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias, se han incluido en su beneficio algunas modificaciones al Contrato y Reglamento de Crédito de Tarjeta Ripley (Contrato y Reglamento de Crédito), consistentes en mejores condiciones y beneficios para usted. A continuación se detallan las referidas modificaciones al Contrato y Reglamento de Crédito.

ANEXO MODIFICACIONES CONTRATO Y REGLAMENTO DE CRÉDITO

1. **Duración del Contrato y Reglamento de Crédito:** Se modificó la cláusula referida a la vigencia del Contrato y Reglamento de Crédito, en el sentido de indicar que el plazo dentro del cual se hará efectivo el término de contrato solicitado por el cliente en cualquier momento y sin expresión de causa, será de 15 días. Adicionalmente, se incorporaron 2 nuevas causales objetivas en virtud de las cuales CAR S.A. puede poner término al Contrato y Reglamento de Crédito, a saber: (a) el pago de cuenta con un cheque que fuere protestado; y (b) morosidad con terceros. Asimismo, se incluyó la facultad de CAR S.A. de suspender o bloquear temporalmente el uso de la Tarjeta, estableciendo los plazos de mora que habilitarán a CAR S.A. para ejercer dicha facultad.
2. **Pagos:** Se estableció que la fecha de pago de las sumas adeudadas se trasladará al día hábil siguiente en caso que esta recaiga en un día inhábil, salvo que todas las sucursales de CAR S.A. se encuentren abiertas al público en días inhábiles.
3. **Cobranza:** Se complementó la cláusula que describe los procedimientos y modalidades para efectuar la cobranza de los créditos.
4. **Mandatos:** Se agregó expresamente la forma y plazos en los cuales se deberá rendir cuenta de la ejecución de los mandatos otorgados por el cliente en virtud del Contrato y Reglamento de Crédito.
5. **Sello SERNAC:** Se incorporó una cláusula en la cual se señala expresamente que el Contrato y Reglamento de Crédito no cuenta con Sello SERNAC vigente.
6. **Nuevo Anexo:** Se incorporó al Contrato y Reglamento de Crédito un anexo en el cual se detalla el monto aprobado de línea de crédito que puede ser utilizada por el cliente, la fecha de pago del estado de cuenta y la fecha de facturación, información que antes era entregada a los clientes de Tarjeta Ripley a través de otros documentos. Asimismo, este nuevo anexo contiene el medio a través del cual se le rendirá cuenta al cliente del ejercicio de los mandatos a que se refiere el contrato de crédito.

La versión completa del nuevo Contrato y Reglamento de Crédito se encuentra disponible para su consulta en www.ripley.cl/Tarjeta, adicionalmente puede solicitar una copia en cualquier Centro de Servicios de Tiendas Ripley.

Atentamente,



Luis Díaz Alvarado
Gerente Tarjeta Ripley

